

prorrogada por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, y demás disposiciones vigentes.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de diciembre de 1995, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga, de Málaga.

Visto: El expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la denominada «Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga» instituida y domiciliada en Málaga, calle Salinas núm. 6-2.º

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 27 de julio de 1994, ante don José Manuel de Torres Puentes, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 3.468, y corregida ante el mismo notario con fecha 18 de mayo de 1995 con don Vicente Granados Cabezas y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

1. La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
2. Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
3. Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por quinientas cincuenta mil pesetas, que han sido desembolsadas, mediante ingreso efectuado en cuenta abierta a nombre de la Fundación, según consta en la documentación aportada.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por once miembros.

Quinto. El primer Patronato se encuentra constituido por doña Celia Villalobos Talero como Presidenta, Vicepresidenta, don Braulio Medel Cámara y Vocales, don Antonio Matín Criado, don Vicente García Martín, don Luis Alberto Vázquez Alfaroche, don Manuel Morales Fernández, don Felipe Romera Rubia, don Francisco Valenzuela Pasadas, don Francisco Gutiérrez Rodríguez, don Antonio Díaz de los Ríos y don Luciano Alonso Alonso. Todos los cuales han aceptado los cargos.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de Fundaciones, el Real Decreto 1762/79 de 29 de junio por el que se delimitan las competencias de los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación y de Cul-

tura en materia de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83 de 9 de febrero del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asejería Jurídica, Resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga», con domicilio en Málaga, calle Salinas núm. 6-2.º

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 27 de julio de 1994.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que se relacionan en el quinto antecedente de hecho de esta resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma novena de la Resolución de 5 de abril de 1995, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador, la Junta de Gobierno de nuestra Universidad ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas de Formación de Personal Investigador a los becarios que figuran en el anexo I, con efectos de 1.10.95 a 30.9.96.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 102.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

A) Modalidad General.

1. Bernal Blanco, Enrique: 30.541.949.
2. Fernández Ortiz, M. Luisa: 30.786.285.
3. Estepa Nieto, Jose C.: 26.213.510.
4. Márquez Linares, Carlos F.: 44.259.469.
5. Fernández Sánchez, Eulalio: 75.706.213.
6. Pino Berengena, Pilar: 30.205.737.
7. Hernández Robles, Eduardo: 30.794.104.
8. Canalejo Raya, Francisco: 30.538.799.
9. Márquez Medina, Diego: 30.542.468.
10. Fernández Le Gal, Ana R.: 30.542.810.

B) Modalidad adscripción a proyectos.

1. Gavira Albiach, Mónica I.: 31.854.422.
2. Pérez Espinosa, Alonso: 29.801.421.
3. Cobo Pérez, Manuel F.: 30.803.447.
4. Alcántara Román, Ricardo: 30.547.060.
5. Blanco Portales, Rosario: 30.786.402.
6. Granados Molina, M. Dolores: 34.018.325.
7. Sánchez Tápia, M. Jesús: 30.542.009.
8. García Garrido, Juan A.: 30.788.079.
9. Serrano Pérez, Marta: 8.836.527.
10. Cortés Sánchez, Miguel: 25.074.762.

Córdoba, 25 de octubre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba una modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la misma.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 3 de octubre de 1993 y Consejo Social de 4 de febrero de 1994, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Modificar parcialmente la vigente R.P.T. del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, declarando suprimidos los puestos enumerados en el Anexo I de esta Resolución y creándose los que se recogen en el Anexo II.

Segundo. Los complementos específicos anuales de los puestos de trabajo de esta Resolución se encuentran referidos al año 1995.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SUPRIMEN

- E101 Vicegerente Gestión Académica y Personal.
- E102 Vicegerente Gestión Económica y Administración.
- A05100 Adjunto Jefe Sección Gestión P.A.S.
- V01 Conservador Museo Historia Natural (P.N.E.).

ANEXO II

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CREAN

- E101 Vicegerente Gestión Recursos Humanos, 1, 28, L.D., A, 2.431.886.
- E102 Vicegerente Organización, 1, 26, L.D., AB, 2.431.886.
- E103 Vicegerente Administración General, 1, 28, L.D., A, 2.431.886.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1995, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización del fondo de compensación interterritorial correspondiente al ejercicio 1993.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en su sesión del día 10 de octubre de 1995.

RESUELVO

De conformidad con el art. 12.1 de la citada Ley 1/1988, ordenar la Publicación del informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1993, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.